



*“2021, la CODHECAM y el INEDH unidos por la defensa y difusión de los Derechos Humanos”*

San Francisco de Campeche, Cam., a 31 de diciembre de 2021.

La obligación de Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos no aplica a este Organismo dado que no cuenta con programas de inversión de Recursos Federales.

Vo. Bo.

LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES  
PRESIDENTE

ELABORO

LIC. GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO